



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ACTA No 01.
Cierre y Entrega de las Propuestas.

INVITACION PUBLICA No. 12 de 2014

**“OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES
MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA”.**
**(DERECHO PÚBLICO, Ley 80 de 1993; Ley 1474 de 2011
Decreto 1510 de 2013.)**

El Arrendamiento de un SOFTWARE APLICATIVO que incluye los Módulos de: Lotería, Tesorería- Contabilidad, Cartera, Presupuesto, Nomina y Activos fijos. Este servicio incluye capacitación al personal competente en asuntos nuevos inherentes al objeto del presente contrato, así como la obtención de la información exógena.

En Neiva (Huila), siendo las 4:00 PM del día 26 de Marzo de 2014, en la Gerencia de la Empresa de lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, a la hora y fecha señalada dentro de los Términos de Referencia del presente proceso, se procede a constatar la entrega de las propuestas para la Invitación Publica No. 12-2014.

Estando presente las partes intervinientes en la presente Invitación Publica, certifican que se entregaron la siguiente propuesta con las características enunciadas a continuación:

UNICO PROPONENTE:

- **LUIS GERARDO DAVILA CORREA. RUT. 10285865-3.**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

- 1). **Un Propuesta en Original que contiene 21 Folios.**
- 2). **Presenta Anexos documentales**
- 3). **Valor Total de la Propuesta Con IVA.....\$ 40.000.000.**

Sin otro particular, se firma la presente en Neiva a las 4:20 PM del día 26 de Marzo de 2014 por las partes intervinientes haciendo la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Invitación Publica No. 12-2014.

Se deja constancia que esta Contratación se publicó en el portal de la página Web de la Lotería del Huila y en SECOP desde el día 25 de Marzo de 2014.

LOTERIA DEL HUILA:

(Fiel Copia del Original)

**JOSE VICENTE CHACON GARCIA
P.U. Área Tesorería**

**JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ.
Asesor Jurídico Externo.**

**LUIS ERNESTO TOVAR REYES
P.U. Area de talento Humano**

